400.23.01-014-2026

**PROCESO DE CONTRATACIÓN**

# ESTUDIO DEL SECTOR

(Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1)

**OBJETO: *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DESTINADOS A LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y DISPONIBILIDAD PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE PUNTOS CRÍTICOS GENERADOS DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE"***

**MODALIDAD DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA**

**MUNICIPIO DE LA SALINA – DEPARTAMENTO DE CASANARE**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS**
**AGOSTO DE 2026**

## CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN ..... 3
2 GENERALIDADES DEL SECTOR ..... 3
3 PERSPECTIVAS ..... 5
3.1 PERSPECTIVA LEGAL ..... 5
3.2 PERSPECTIVA COMERCIAL ..... 6
3.3 PERSPECTIVA FINANCIERA ..... 8
3.4 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL ..... 11
3.4.1 Capacidad jurídica: ..... 12
3.4.1 Experiencia: ..... 13
3.4.2 Capacidad financiera: ..... 14
3.5 Perspectiva técnica ..... 14
3.6 Perspectiva de riesgos ..... 15
3.6.1 Identificación de riesgos: ..... 15
3.6.2 Matriz de Riesgos ..... 16
4. CONCLUSIÓN ..... 17

**400.23.01-014-2026**

## 1 INTRODUCCIÓN

Por medio del presente documento, la Secretaría de Planeación y Obras Municipal de La Salina Casanare, de acuerdo con la delegación contenida en el Decreto Municipal 060 de 2016 y con fundamento en lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el presente Estudio de Sector que permitirá analizar el mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación y que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato por la modalidad de selección del contratista por Mínima Cuantía, cuyo objeto será la ***"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DESTINADOS A LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y DISPONIBILIDAD PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE PUNTOS CRÍTICOS GENERADOS DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE".***

## 2 GENERALIDADES DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, en los procesos adelantados mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía no resulta necesario realizar un análisis amplio del mercado, de la estructura financiera de los potenciales oferentes ni de su participación dentro del sector económico correspondiente. En consecuencia, el presente estudio se orienta a identificar las condiciones generales del mercado relacionadas con el objeto contractual, la naturaleza de los bienes a adquirir, el tipo de contrato, el valor estimado y los riesgos previsibles asociados al proceso de contratación.

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 2, 209 y 311, establece que corresponde a las autoridades garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos, promover el desarrollo territorial y ejecutar las obras necesarias para satisfacer las necesidades de la comunidad. Así mismo, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, asigna a los municipios la responsabilidad de construir, conservar y mantener la infraestructura vial urbana y rural, así como administrar adecuadamente los bienes y recursos destinados al cumplimiento de sus funciones.

En desarrollo de dichas competencias, el Municipio de La Salina – Casanare adelanta permanentemente actividades de mantenimiento, rehabilitación y atención de emergencias sobre la red vial terciaria y secundaria de su jurisdicción. De acuerdo con la información de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, el municipio cuenta con una red vial terciaria aproximada de 61,87 kilómetros, de los cuales 15,50 kilómetros corresponden a vías en afirmado y 46,36 kilómetros a vías en tierra, infraestructura que requiere intervenciones periódicas debido a las condiciones topográficas, geológicas y climáticas del territorio.

Durante las temporadas de lluvias se presentan fenómenos recurrentes como deslizamientos, pérdida de banca, erosión, hundimientos, obstrucción de drenaje y deterioro de la superficie de vía, generando

múltiples puntos críticos que afectan la movilidad de la población, el transporte escolar, la atención en salud, el abastecimiento de bienes y la comercialización de productos agropecuarios.

Para atender estas situaciones, la Administración Municipal dispone de un banco de maquinaria amarilla destinado exclusivamente a la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario, rehabilitación vial y atención de emergencias, conformado por los siguientes equipos:

| Ítem | Descripción | Marca | Modelo |
|---|---|---|---|
| 1 | Bulldózer | Caterpillar | D6D |
| 2 | Motoniveladora | Caterpillar | 120G |
| 3 | Retroexcavadora sobre orugas | Caterpillar | 320L |
| 4 | Retrocargador | Caterpillar | 430F |

Estos equipos desarrollan sus actividades bajo condiciones de alta exigencia operacional, trabajando continuamente sobre terrenos de difícil acceso, pendientes pronunciadas y superficies con presencia permanente de humedad, lodo, material pétreo y abrasivo, factores que aceleran el desgaste normal de componentes hidráulicos, mecánicos, eléctricos, del sistema de transmisión, rodamiento y dirección.

Como resultado de las inspecciones mecánicas y los diagnósticos técnicos realizados durante las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, se evidenció la necesidad de adquirir diferentes repuestos indispensables para conservar la operatividad de la maquinaria amarilla. La sustitución oportuna de dichos elementos permite prevenir fallas mayores, reducir tiempos de inactividad, prolongar la vida útil de los equipos y garantizar su disponibilidad permanente para la ejecución de las actividades institucionales.

Desde el punto de vista del mercado, el objeto contractual corresponde al suministro de repuestos para maquinaria pesada Caterpillar, bienes que son comercializados por distribuidores autorizados, importadores, comercializadores especializados y empresas dedicadas al suministro de partes originales y equivalentes de reconocida calidad para equipos de construcción y movimiento de tierras. En el mercado nacional existe una amplia oferta de proveedores con capacidad técnica y comercial para atender este tipo de requerimientos, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia previstas en la legislación de contratación estatal.

Los repuestos objeto del presente proceso corresponden a bienes de características técnicas uniformes, cuyas especificaciones son definidas por los fabricantes de los equipos, razón por la cual los proveedores deberán garantizar la compatibilidad de los elementos suministrados con cada uno de los modelos de maquinaria, así como el cumplimiento de las condiciones de calidad, funcionamiento y garantía exigidas por la entidad.

La adquisición oportuna de estos repuestos permitirá mantener la disponibilidad operativa del banco de maquinaria municipal, optimizar los tiempos de intervención sobre la red vial, atender con mayor eficiencia los puntos críticos ocasionados por la temporada de lluvias y disminuir los costos derivados de reparaciones mayores ocasionadas por la falta de mantenimiento preventivo.

**400.23.01-014-2026**

Así mismo, la presente contratación contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Lo Mejor Está por Venir para el Pueblo Salinero 2024–2027", especialmente aquellas relacionadas con el fortalecimiento de la infraestructura vial, la conservación de la red terciaria, la gestión del riesgo y el mejoramiento de la conectividad entre el casco urbano y las veredas del municipio.

Teniendo en cuenta que el valor estimado del proceso no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad y que el objeto contractual no se encuentra dentro de las causales de contratación directa previstas en la normatividad vigente, el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, el presente estudio del sector constituye el soporte técnico, jurídico, administrativo y económico que justifica la apertura del proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DESTINADOS A LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y DISPONIBILIDAD PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE PUNTOS CRÍTICOS GENERADOS DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, CASANARE."**

## 3 PERSPECTIVAS

### 3.1 PERSPECTIVA LEGAL

Con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es importante que las entidades públicas cuenten con instrumentos que promuevan la selección adecuada de los contratistas, por ello, el propio Estado, ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades de herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las Entidades Estatales de la estructura general y los principios de la contratación estatal; posteriormente con las modificaciones impartidas a través de la Ley 1150 de 2007 y la respectiva reglamentación hallada en el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello la claridad en los procesos selección, desarrollados con base en los principios que rigen la contratación pública.

El municipio de La Salina Casanare, contempla en su plan anual de adquisiciones, el desarrollo de diferentes procesos contractuales entre los que se incluye la modalidad de selección por mínima cuantía que, para esta entidad, el límite máximo es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEITICINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA pesos ($49.025.340) M/CTE** para la vigencia 2026.

**400.23.01-014-2026**

Así las cosas, la normatividad aplicable al proceso de contratación se establece en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; en tal sentido, por ser un proceso contractual cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la Entidad, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

### 3.2 PERSPECTIVA COMERCIAL

Se revisan las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, con el fin de acopiar información suficiente de precios que permitan considerar la tendencia del mercado, pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación:

El Municipio de La Salina Casanare se soporta en algunos contratos de COMPRAVENTA y suministro de bienes y servicios, celebrados en años anteriores por esta entidad, con semejanzas en el objeto contractual que se pretende ejecutar, los cuales se enuncian a continuación:

| |
|---|
| **OBJETO DEL CONTRATO:** ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO. |
| **MODALIDAD:** MÍNIMA CUANTÍA. |
| **VALOR:** TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($36.388.000,00) M/CTE. |
| **ENTIDAD CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE. |
| **CONTRATISTA:** INSTRUMONTAJES DE COLOMBIA S.A.S. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** OCHO (8) DÍAS. |
| **VIGENCIA:** 2024. |

| |
|---|
| **OBJETO DEL CONTRATO:** ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA EN COMODATO Y EN PROPIEDAD CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE |
| **MODALIDAD:** MÍNIMA CUANTÍA. |
| **VALOR:** VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($28.223.500,00) M/CTE. |
| **ENTIDAD CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE. |
| **CONTRATISTA:** INSTRUMONTAJES DE COLOMBIA S.A.S. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** CINCO (5) DÍAS. |
| **VIGENCIA:** 2025. |

**400.23.01-014-2026**

**OBJETO DEL CONTRATO:** ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA EN COMODATO Y EN PROPIEDAD CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE
**MODALIDAD:** MÍNIMA CUANTÍA.
**VALOR:** TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESO ($39.246.740) M/CTE.
**ENTIDAD CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.
**CONTRATISTA:** INSTRUMONTAJES DE COLOMBIA S.A.S.
**PLAZO DE EJECUCIÓN:** OCHO (8) DÍAS.
**VIGENCIA:** 2025.

De igual forma, se toman como referencia algunos contratos de suministro celebrados en años anteriores por otras entidades, cuyos objetos tienen similitud con el que el municipio de La Salina Casanare pretende adelantar, los cuales se enuncian a continuación:

| |
|---|
| **OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL BANCO DE MAQUINARIA VOLQUETAS SENCILLAS Y DOBLETROQUE, BUSETA CHEVROLET Y EXCAVADORA TIPO ORUGA CATERPILLAR DEL MUNICIPIO DE SACAMA CASANARE** |
| **MODALIDAD:** MÍNIMA CUANTÍA. |
| VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($**$36.035.391,00**) M/CTE. |
| **ENTIDAD CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE SACAMA CASANARE. |
| **CONTRATISTA:** ADRIANA CÁRDENAS MEDINA. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** VEINTE (20) DÍAS. |
| **VIGENCIA:** 2024. |

| |
|---|
| **OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE FILTROS, LLANTAS, REPUESTOS, LUBRICANTES, GRASAS Y OTROS, CON DESTINO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y BANCO DE MAQUINARIA PESADA, DESIGNADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE. |
| **MODALIDAD:** MÍNIMA CUANTÍA. |
| **VALOR:** TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 36,399,992,00) M/CTE. |
| **ENTIDAD CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE SACAMA CASANARE. |
| **CONTRATISTA:** DUMAR ADRIAN ESTEPA TRIANA |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** VEINTE (20) DÍAS. |
| **VIGENCIA:** 2024. |

| |
|---|
| **OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE NECESARIOS PARA ADELANTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACÁ, VIGENCIA 2026 |

**400.23.01-014-2026**

| |
|---|
| **MODALIDAD:** MÍNIMA CUANTÍA. |
| **VALOR:** VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($26.995.563,00) M/CTE. |
| **ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACÁ** |
| **CONTRATISTA:** VALDEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** NOVENTA Y DOS (92) DÍAS. |
| **VIGENCIA:** 2026. |

### 3.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

La Administración Municipal de La Salina Casanare por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de gastos aprobado para la entidad en la vigencia 2026.

Para realizar un análisis de precios del mercado en general, se hace necesario señalar los siguientes criterios:
1. La necesidad de la entidad para el cumplimiento de sus fines misionales y administrativos.
2. La idoneidad de las personas que contratan con la entidad.
3. La pertinencia de las equivalencias frente a la necesidad del servicio y la reglamentación especial aplicable a cada caso.

El valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual, se hizo un análisis del mercado donde se efectuaron dos (2) cotizaciones, además las cantidades se obtuvieron del diagnóstico levantado por la Secretaría de Planeación y Obras, de las cuales se sacó un valor promedio que fue tomado y que se detalla a continuación:

**400.23.01-014-2026**

**CONDICIONES TÉCNICAS REPUESTOS PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL Y/O ESPECIFICACIONES | VEHICULO | UND | CANT | COTIZACIÓN #1 | | | | COTIZACIÓN #2 | | | | VALOR PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR UNITARIO + IVA | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR UNITARIO + IVA | VALOR TOTAL | |
| 1.1 | Bulones Del Cucharon | Pajarita 430F | Und | 2 | $ 490.560.00 | $ 93.206.40 | $ 583.766.40 | $ 1.167.532.80 | $ 524.899.20 | $ 99.730.85 | $ 624.630.05 | $ 1.249.260.10 | $ 1.208.396.45 |
| 1.2 | Kit De Sellos Cilindro Del Stick | Pajarita 430F | Und | 1 | $ 385.440.00 | $ 73.233.60 | $ 458.673.60 | $ 458.673.60 | $ 354.604.80 | $ 67.374.91 | $ 421.979.71 | $ 421.979.71 | $ 440.326.66 |
| 1.3 | Kit De Sellos Cilindro Del Boom | Pajarita 430F | Und | 1 | $ 397.120.00 | $ 75.452.80 | $ 472.572.80 | $ 472.572.80 | $ 424.918.40 | $ 80.734.50 | $ 505.652.90 | $ 505.652.90 | $ 489.112.85 |
| 1.4 | Kit De Sellos Estabilizadores | Pajarita 430F | Und | 2 | $ 309.520.00 | $ 58.808.80 | $ 368.328.80 | $ 736.657.60 | $ 287.853.60 | $ 54.692.18 | $ 342.545.78 | $ 685.091.57 | $ 710.874.58 |
| 1.5 | Cuchilla Completa Para Cucharon Delantero | Pajarita 430F | Und | 1 | $ 461.360.00 | $ 87.658.40 | $ 549.018.40 | $ 549.018.40 | $ 493.655.20 | $ 93.794.49 | $ 587.449.69 | $ 587.449.69 | $ 568.234.04 |
| 1.6 | Diente Para Balde Trasero | Pajarita 430F | Und | 5 | $ 95.776.00 | $ 18.197.44 | $ 113.973.44 | $ 569.867.20 | $ 102.480.32 | $ 19.471.26 | $ 121.951.58 | $ 609.757.90 | $ 589.812.55 |
| 1.7 | Juego De Arandelas De Ajuste | Pajarita 430F | Und | 1 | $ 186.880.00 | $ 35.507.20 | $ 222.387.20 | $ 222.387.20 | $ 171.929.60 | $ 32.666.62 | $ 204.596.22 | $ 204.596.22 | $ 213.491.71 |
| 1.8 | Kit De Filtros Básico (Aceite + Aire + Combustible) | Pajarita 430F | Und | 2 | $ 636.560.00 | $120.946.40 | $ 757.506.40 | $1.515.012.80 | $ 681.119.20 | $129.412.65 | $ 810.531.85 | $1.621.063.70 | $1.568.038.25 |
| 1.9 | Filtro De Aceite Del Motor | Motoniveladora 120G | Und | 1 | $ 200.896.00 | $ 38.170.24 | $ 239.066.24 | $ 239.066.24 | $ 184.824.32 | $ 35.116.62 | $ 219.940.94 | $ 219.940.94 | $ 229.503.59 |
| 1.1 | Filtro De Combustible Primario | Motoniveladora 120G | Und | 2 | $ 181.040.00 | $ 34.397.60 | $ 215.437.60 | $ 430.875.20 | $ 193.712.80 | $ 36.805.43 | $ 230.518.23 | $ 461.036.46 | $ 445.955.83 |
| 1.11 | Filtro De Combustible Secundario | Motoniveladora 120G | Und | 2 | $ 163.520.00 | $ 31.068.80 | $ 194.588.80 | $ 389.177.60 | $ 174.966.40 | $ 33.243.62 | $ 208.210.02 | $ 416.420.03 | $ 402.798.82 |
| 1.12 | Filtro De Aire Primario | Motoniveladora 120G | Und | 1 | $ 186.880.00 | $ 35.507.20 | $ 222.387.20 | $ 222.387.20 | $ 171.929.60 | $ 32.666.62 | $ 204.596.22 | $ 204.596.22 | $ 213.491.71 |
| 1.13 | Filtro De Aire Secundario | Motoniveladora 120G | Und | 1 | $ 186.880.00 | $ 35.507.20 | $ 222.387.20 | $ 222.387.20 | $ 173.798.40 | $ 33.021.70 | $ 206.820.10 | $ 206.820.10 | $ 214.603.65 |
| 1.14 | Juego Completo De Cuchillas De Corte Con Tornillería (Pala Y Esquineras) | Motoniveladora 120G | Und | 1 | $ 2.446.960.00 | $ 464.922.40 | $ 2.911.882.40 | $ 2.911.882.40 | $ 2.618.247.20 | $ 497.466.97 | $ 3.115.714.17 | $ 3.115.714.17 | $ 3.013.798.28 |
| 1.15 | Bronce De Tornamesa | Motoniveladora 120G | Und | 6 | $ 496.400.00 | $ 94.316.00 | $ 590.716.00 | $ 3.544.296.00 | $ 531.148.00 | $ 100.918.12 | $ 632.066.12 | $ 3.792.396.72 | $ 3.668.346.36 |
| 1.16 | Base Para Bronce De Tornamesa | Motoniveladora 120G | Und | 6 | $ 322.368.00 | $ 61.249.92 | $ 383.617.92 | $ 2.301.707.52 | $ 344.933.76 | $ 65.537.41 | $ 410.471.17 | $ 2.462.827.05 | $ 2.382.267.28 |

**400.23.01-014-2026**

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.17 | Juego De Discos De Freno | Motoniveladora 120G | Und | 8 | $ 334.048.00 | $ 63.469.12 | $ 397.517.12 | $ 3.180.136.96 | $ 310.664.64 | $ 59.026.28 | $ 369.690.92 | $ 2.957.527.37 | $ 3.068.832.17 |
| 1.18 | Juego De Separadores De Discos | Motoniveladora 120G | Und | 7 | $ 212.576.00 | $ 40.389.44 | $ 252.965.44 | $ 1.770.758.08 | $ 227.456.32 | $ 43.216.70 | $ 270.673.02 | $ 1.894.711.15 | $ 1.832.734.61 |
| 1.19 | Turbocompresor Para Bulldozer D6D De Alta Calidad | Bulldózer D6D | Und | 1 | $ 3.328.800.00 | $ 632.472.00 | $ 3.961.272.00 | $3.961.272.00 | $ 3.561.816.00 | $ 676.745.04 | $ 4.238.561.04 | $ 4.238.561.04 | $ 4.099.916.52 |
| 1.2 | Gorro (Sello) De Válvula | Bulldózer D6D | Und | 12 | $ 23.360.00 | $ 4.438.40 | $ 27.798.40 | $ 333.580.80 | $ 21.724.80 | $ 4.127.71 | $ 25.852.51 | $ 310.230.14 | $ 321.905.47 |
| 1.21 | Empaque De La Culata | Bulldózer D6D | Und | 1 | $ 502.240.00 | $ 95.425.60 | $ 597.665.60 | $ 597.665.60 | $ 467.083.20 | $ 88.745.81 | $ 555.829.01 | $ 555.829.01 | $ 576.747.30 |
| 1.22 | Cuchilla Central | Bulldózer D6D | Und | 2 | $ 969.440.00 | $ 184.193.60 | $ 1.153.633.60 | $ 2.307.267.20 | $ 1.037.300.80 | $ 197.087.15 | $ 1.234.387.95 | $ 2.468.775.90 | $ 2.388.021.55 |
| 1.23 | Cuchillas Esquineras (Izquierda Derecha) | Bulldózer D6D | Und | 1 | $ 1.004.480.00 | $ 190.851.20 | $ 1.195.331.20 | $ 1.195.331.20 | $ 1.074.793.60 | $ 204.210.78 | $ 1.279.004.38 | $ 1.279.004.38 | $ 1.237.167.79 |
| 1.24 | Kit De Filtros Básico (Aceite + Aire + Combustible) | Bulldózer D6D | Und | 1 | $ 675.104.00 | $ 128.269.76 | $ 803.373.76 | $ 803.373.76 | $ 627.846.72 | $ 119.290.88 | $ 747.137.60 | $ 747.137.60 | $ 775.255.68 |
| 1.25 | Sellos Para Catalinas (Duo-Cone) | Bulldózer D6D | Und | 1 | $ 717.152.00 | $ 136.258.88 | $ 853.410.88 | $ 853.410.88 | $ 767.352.64 | $ 145.797.00 | $ 913.149.64 | $ 913.149.64 | $ 883.280.26 |
| 1.26 | Dientes Roquero Completo Con Arandela Y Pin | Retro-Excavadora 320L | Und | 5 | $ 204.400.00 | $ 38.836.00 | $ 243.236.00 | $ 1.216.180.00 | $ 218.708.00 | $ 41.554.52 | $ 260.262.52 | $ 1.301.312.60 | $ 1.258.746.30 |
| 1.27 | Kit De Filtros Básico (Aceite + Aire + Combustible) | Retro-Excavadora 320L | Und | 2 | $ 696.128.00 | $ 132.264.32 | $ 828.392.32 | $ 1.656.784.64 | $ 647.399.04 | $ 123.005.82 | $ 770.404.86 | $ 1.540.809.72 | $ 1.598.797.18 |
| 1.28 | Kit De Empaques Del Banco De Válvulas Hidráulico | Retro-Excavadora 320L | Und | 1 | $ 676.272.00 | $ 128.491.68 | $ 804.763.68 | $ 804.763.68 | $ 723.611.04 | $ 137.486.10 | $ 861.097.14 | $ 861.097.14 | $ 832.930.41 |
| 1.29 | Grasera 1/8" NPT | Maquinaria Amarilla | Und | 20 | $ 2.920.00 | $ 554.80 | $ 3.474.80 | $ 69.496.00 | $ 2.715.60 | $ 515.96 | $ 3.231.56 | $ 64.631.28 | $ 67.063.64 |
| 1.3 | Soldadura 7018x5/32 | Maquinaria Amarilla | Und | 2 | $ 461.360.00 | $ 87.658.40 | $ 549.018.40 | $ 1.098.036.80 | $ 493.655.20 | $ 93.794.49 | $ 587.449.69 | $ 1.174.899.38 | $ 1.136.468.09 |
| | | | | | | | | | | | | TOTAL | **$ 36.436.919.59** |

Nota: Los precios anteriormente establecidos se basan en valores de mercado e incluyen los costos directos e indirectos asociados, tales como transporte, retenciones, estampillas, IVA y demás gastos inherentes, teniendo en cuenta la ubicación geográfica del municipio

La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio, los oferentes en el mercado nacional y local que están en capacidad de suministrar los bienes requeridos, los precios históricos y cotizaciones actuales, permiten determinar el promedio de mercado y el presupuesto oficial.

Una vez realizado el análisis de precios en el mercado sobre los bienes objeto del presente proceso de contratación, nos llevó a obtener un promedio estimado que asciende a la suma de , el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato tales como tributos, impuestos, tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, transporte, y demás a que haya lugar.

## 3.4 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Administración Municipal de La Salina Casanare considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. La institución en la búsqueda por brindar a sus contratistas los mejores lineamientos para su desarrollo integral, en cumplimiento de su objeto social y como apoyo a sus procesos administrativos, a través de las diferentes dependencias tiene por objetivo proveer y promover programas y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y a la formación integral de la comunidad Salinera.

En este sentido, se espera que la persona natural o jurídica que oferte los bienes y/o servicios al presente proceso contractual cumpla con las exigencias de la respectiva invitación, la cual, entre otros aspectos incluirá las siguientes obligaciones generales.

**A.** Entregar los bienes y servicios objeto del contrato dentro de los plazos señalados en el mismo.
**B.** Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes o servicios de acuerdo con lo previsto los anexos o fichas técnicas de los pliegos de condiciones.
**C.** Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto del contrato.
**D.** Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes y/o servicios suministrados.
**E.** Reemplazar los bienes y/o servicios dentro de los plazos señalados por la entidad estatal cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.
**F.** Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la entidad contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el contrato.
**G.** Informar a la entidad contratante cualquier cambio en su condición como proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
**H.** Cumplir con las obligaciones respecto al pago y afiliación al sistema de Seguridad Social.

**Obligaciones generales del Municipio:**

**a)** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
**b)** Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
**c)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.

400.23.01-014-2026

d) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
f) Cancelar oportunamente el valor del contrato.
g) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

**Requisitos Habilitantes:**

El Contratista seleccionado deberá acreditar la capacidad de contratación y experiencia relacionada con el objeto a contratar conforme a las exigencias de la invitación del proceso, la verificación de cumplimiento de las especificaciones o condiciones establecidas para la ejecución del objeto y deberá acreditar que se encuentran al día en los aportes de seguridad social y parafiscal cuando sea necesario, así como estar al día con el erario del Municipio de La Salina Casanare.

### 3.4.1 Capacidad jurídica:

Las personas naturales y jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

**3.4.1.1** El Municipio de La Salina Casanare verificará la capacidad jurídica de una *persona Jurídica* revisando los siguientes aspectos:

a) El **objeto social** de la persona jurídica transcrito en el **certificado de existencia y representación legal** a efectos de comprobar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, es decir, las actividades económicas deberán estar directamente relacionadas con el objeto contractual.
b) La **calidad y facultades de representante legal** de quien suscribe la oferta para presentarla y obligar a la persona jurídica, lo cual se verifica en el **certificado de existencia y representación legal.**
c) La **capacidad legal** para obligarse, la cual se acredita con la **copia de la cédula de ciudadanía** para los nacionales colombianos, y con la **cédula de extranjería** o el pasaporte para los extranjeros; del representante legal, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal.
d) El régimen tributario al cual pertenece el proponente, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal, para lo cual deberá presentar el **Registro Único Tributario (RUT)** dentro de la propuesta.
e) Acreditación de la **definición de la situación militar** de los hombres para lo cual se deberá presentar copia de la **libreta militar, certificación** o documento correspondiente del representante legal, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal, según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 de ser el caso.
f) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas jurídicas mediante la **carta de presentación de propuesta** con la cual la persona natural certificará que tiene plena capacidad y que no está incursa en **inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.**

400.23.01-014-2026

g) La Verificación de antecedentes: la ausencia de **antecedentes judiciales** ante la Policía Nacional; **antecedentes disciplinarios** en la Procuraduría General de la Nación; **antecedentes fiscales** en la Contraloría General de la República; **medidas correctivas** registradas por la Policía Nacional; así como la revisión en el **Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años**, conforme a la Ley 1918 de 2018, y en el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.**
h) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales** del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso, cuando esté obligado, en caso contrario deberá aportar certificación en la cual indique, bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia

3.4.1.2. El Municipio de La Salina verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

a) La **capacidad legal** para obligarse, la cual se acredita con la **copia de la cédula de ciudadanía** para los nacionales colombianos, y con la **cédula de extranjería** o el pasaporte para los extranjeros.
b) La inscripción en la **matrícula mercantil** a efectos de comprobar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, es decir, las actividades económicas deberán estar directamente relacionadas con el objeto contractual, excepto cuando se contrate con profesionales que desarrollen profesiones liberales de que trata la ley comercial.
c) El régimen tributario al cual pertenece el proponente para lo cual deberá presentar el **Registro Único Tributario (RUT)** dentro de la propuesta.
d) Acreditación de la **definición de la situación militar** de los hombres para lo cual se deberá presentar copia de la **libreta militar, certificación** o documento correspondiente del representante legal, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal, según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 de ser el caso.
e) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales mediante la **carta de presentación de propuesta** con la cual la persona natural certificará que tiene plena capacidad y que no está incursa en **inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.**
f) La ausencia de **antecedentes judiciales** en la Policía Nacional, **antecedentes disciplinarios** en la Procuraduría General de la Nación, **antecedentes fiscales** en la Contraloría General de la República y **antecedentes de medidas correctivas** en la Policía Nacional.
g) Verificación de antecedentes: la ausencia de **antecedentes judiciales** ante la Policía Nacional; **antecedentes disciplinarios** en la Procuraduría General de la Nación; **antecedentes fiscales** en la Contraloría General de la República; **medidas correctivas** registradas por la Policía Nacional; así como la revisión en el **Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años**, conforme a la Ley 1918 de 2018, y en el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.**
h) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales** del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso, cuando esté obligado, en caso contrario deberá aportar certificación en la cual indique, bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

**3.4.1 Experiencia:** Por tratarse de un proceso de mínima cuantía, el proponente debe acreditar experiencia como minino un (01) contrato celebrado en los dos últimos años, cuyo objeto y actividades sean semejantes al de la presente Invitación Publica, debidamente liquidado, el valor total del contrato deberá ser mayor o igual al ochenta (80%) del presupuesto oficial.

**400.23.01-014-2026**

**3.4.2 Capacidad financiera:** Teniendo en cuenta que el Municipio de La Salina Casanare hará el pago contra entrega de los bienes y servicios objeto del presente proceso, se abstiene de exigir como requisito habilitante la capacitad financiera.

## 3.5 PERSPECTIVA TÉCNICA:

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Es por ello, que, teniendo presente las necesidades planteadas por la Administración Municipal de La Salina Casanare, se requiere que el contratista desarrolle el objeto del contrato cumpliendo con las cantidades, detalles y características enunciadas a continuación:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL Y/O ESPECIFICACIONES | VEHICULO | UND | CANT |
|---|---|---|---|---|
| 1.1 | Bulones Del Cucharon | Pajarita 430F | Und | 2 |
| 1.2 | Kit de sellos cilindro del stick | Pajarita 430F | Und | 1 |
| 1.3 | Kit de sellos cilindro del boom | Pajarita 430F | Und | 1 |
| 1.4 | Kit De Sellos Estabilizadores | Pajarita 430F | Und | 2 |
| 1.5 | Cuchilla Completa Para Cucharon Delantero | Pajarita 430F | Und | 1 |
| 1.6 | Diente Para Balde Trasero | Pajarita 430F | Und | 5 |
| 1.7 | Juego De Arandelas De Ajuste | Pajarita 430F | Und | 1 |
| 1.8 | Kit De Filtros Básico (Aceite + Aire + Combustible) | Pajarita 430F | Und | 2 |
| 1.9 | Filtro De Aceite Del Motor | Motoniveladora 120G | Und | 1 |
| 1.1 | Filtro De Combustible Primario | Motoniveladora 120G | Und | 2 |
| 1.11 | Filtro De Combustible Secundario | Motoniveladora 120G | Und | 2 |
| 1.12 | Filtro De Aire Primario | Motoniveladora 120G | Und | 1 |
| 1.13 | Filtro De Aire Secundario | Motoniveladora 120G | Und | 1 |
| 1.14 | Juego Completo De Las 3 Cuchillas Con Tornillería | Motoniveladora 120G | Und | 1 |
| 1.15 | Bronce De Tornamesa | Motoniveladora 120G | Und | 6 |
| 1.16 | Base Para Bronce De Tornamesa | Motoniveladora 120G | Und | 6 |
| 1.17 | Juego De Discos De Freno | Motoniveladora 120G | Und | 8 |
| 1.18 | Juego De Separadores De Discos | Motoniveladora 120G | Und | 7 |
| 1.19 | Turbocompresor Para Bulldozer D6D De Alta Calidad | Bulldózer D6D | Und | 1 |
| 1.2 | Gorro (Sello) De Válvula | Bulldózer D6D | Und | 12 |
| 1.21 | Empaque De La Culata | Bulldózer D6D | Und | 1 |
| 1.22 | Cuchilla Central | Bulldózer D6D | Und | 2 |
| 1.23 | Cuchillas Esquineras (Izquierda Derecha) | Bulldózer D6D | Und | 1 |

400.23.01-014-2026

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1.24 | Kit Básico (Aceite + Aire + Combustible) | Bulldózer D6D | Und | 1 |
| 1.25 | Sellos Para Catalinas (Duo-Cone) | Bulldózer D6D | Und | 1 |
| 1.26 | Dientes Roquero Completo Con Arandela Y Pin | Retro-Excavadora 320L | Und | 5 |
| 1.27 | Kit Básico (Aceite + Aire + Combustible) | Retro-Excavadora 320L | Und | 2 |
| 1.28 | Kit De Empaques Del Banco De Válvulas Hidráulico | Retro-Excavadora 320L | Und | 1 |
| 1.29 | Grasera 1/8" NPT | Maquinaria Amarilla | Und | 20 |
| 1.3 | Soldadura 7018x5/32 | Maquinaria Amarilla | Und | 2 |

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ÍTEM | Clasificación UNSPSC | Clase o/y Producto |
|---|---|---|
| 1 | 22 10 17 00 | Componentes De Equipo Pesado |
| 2 | 40 16 15 00 | Filtros |
| 3 | 40 14 17 00 | Material De Ferretería Y Accesorios |
| 4 | 78 10 18 00 | Transporte De Carga Por Carretera |

## 3.6 PERSPECTIVA DE RIESGOS

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, la Administración Municipal establece la siguiente matriz de riegos en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

### 3.6.1 Identificación de riesgos:

| No. | RIESGO |
|---|---|
| 1 | Que el contratista no realice la entrega en el plazo establecido. |
| 2 | Que se entreguen los elementos y/o servicios solicitados, pero que no cumplan con características descritas y/o no funcionen. |
| 3 | Mora en el pago por parte del contratista en sus obligaciones (SSI) |
| 4 | Mora en el pago por parte del Estado o Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja |
| 5 | Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades |

**400.23.01-014-2026**
**3.6.2 Matriz de Riesgos**

| Item | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|---|
| Clase | GENERAL | GENERAL | GENERAL | GENERAL |
| Fuente | INTERNO | INTERNO | EXTERNO | INTERNO |
| Etapa | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN | PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN |
| Tipo | RIESGO OPERACIONAL | RIESGO OPERACIONAL | RIESGO OPERACIONAL | RIESGO FINANCIERO |
| Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Afecta el desarrollo normal del contrato. Por error se suministre información no adecuada. | Que el contratista sufra alguna anomalía de salud en actividades propias o no del contrato. | Que el contratista no pague su SSI. | No existe la fuente ni los recursos para el pago de la obligación. |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento | Afectación de los intereses del contratante. | Afectación de los intereses de las partes. | No pago de las erogaciones a favor del contratista. | Incumplimiento por parte del contratante. |
| Probabilidad | 3 | 1 | 3 | 1 |
| Impacto | 2 | 3 | 3 | 1 |
| Valoración del Riesgos | 5 | 4 | 6 | 2 |
| Categoría | RIESGO MEDIO | RIESGO BAJO | RIESGO ALTO | RIESGO BAJO |
| ¿A quién se le asigna? | LAS PARTES | CONTRATISTA | CONTRATISTA | CONTRATANTE |
| Tratamiento/Controles a ser implementados | EVITAR | TRANSFERIR | REDUCIR | EVITAR |
| Impacto después del tratamiento — Probabilidad | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Impacto después del tratamiento — Impacto | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Impacto después del tratamiento — Valoración del Riesgo | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Impacto después del tratamiento — Categoría | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO |
| ¿Afecta la ejecución del contrato? | SI | SI | SI | SI |
| Persona responsable por implementar el tratamiento | SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS | SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS | SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS | SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | FIRMA DEL CONTRATO | FIRMA DEL CONTRATO | FIRMA DEL CONTRATO | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento | FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN | FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN | FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS |
| Monitoreo y revisión — ¿Cómo se realiza el monitoreo? | REVISIÓN PERIÓDICA DEL AVANCE DEL | REVISIÓN PERIÓDICA DEL AVANCE DEL | REVISIÓN PERIÓDICA DEL AVANCE DEL | VERIFICACIÓN DE LA FUENTE DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LA |
| Monitoreo y revisión — Periodicidad ¿Cuándo? | CONTINUO | CONTINUO | UNICA | UNICA |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | RIESGO SOCIAL O POLÍTICO | Cambio de políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales. | Causan impacto en la ejecución del contrato. | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | LAS PARTES | ACEPTAR | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | NO | SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS | N/A | N/A | REVISIÓN PERIÓDICA DE ACTUALIZACIÓN | CONTINUO |

## 4. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo anterior, el presente estudio del sector, como insumo técnico soporte para la realización del estudio previo, contiene los elementos esenciales para estructurar en el presente proceso de contratación.

Responsable de Estudios del Sector:

**JUAN MISAEL BERDUGO VELANDIA**
C.C. No. 1.116.020.317 de La Salina Casanare.
Secretario de Planeación y Obras Municipal.
Municipio de La Salina Casanare

Proyectó: Luis Alberto Castellanos A – Profesional de Apoyo.
Secretaría de Planeación y Obras.

Revisó: Adriana Adame Antolinez – Profesional jurídico en contratación

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo 2026/Carpeta
1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co